

La política exterior de Colombia, análisis de dos tendencias complementarias

“La política exterior tiene sus dogmas, como la religión;
se llaman poder, expansión territorial y prestigio”.

Arthur Schnitzler, (dramaturgo austriaco)

✦ **Capitán de Navío (RA) Sergio Uribe Cáceres**

Departamento Armada Escuela Superior de Guerra

Foto: Política Exterior. Archivo Oficina Comunicaciones Estratégicas ESEGUE



Definiciones esenciales

La política exterior de Colombia ha sido primordialmente una política de gobierno más que una política de Estado. Su enfoque de carácter personalista y transitorio se ha caracterizado por privilegiar intereses de partido o económicos (Dallanegra, 2012), en desmedro de un trabajo orientado hacia los intereses nacionales de la nación colombiana.

Esta política, sin embargo, ha tenido dos elementos comunes que han marcado sus relaciones internacionales a nivel continental y regional. Identificadas estas tendencias como *Respice Polum* y *Respice Similia*, han sido puestas en práctica por la mayoría de los gobiernos de Colombia en los últimos 100 años, acentuando una u otra dependiendo de las circunstancias históricas particulares.

No obstante, es factible afirmar que la política exterior colombiana ha estado signada en casi todas las épocas y gobiernos por una clara orientación hacia el *Respice Polum*, es decir, que Estados Unidos siempre ha sido –en mayor o menor medida– un referente obligado al momento de establecer las prioridades de la política exterior de Colombia.

El término *Respice Polum* (mirar a la estrella polar, al norte, a Estados Unidos) fue formulado por primera vez como concepto para definir las relaciones internacionales de la nación por el futuro presidente conservador Marco Fidel Suárez en el año 1913. Afirmaba Suárez: “El norte de nuestra política exterior debe estar allá, en esa poderosa nación, que más que ninguna otra ejerce decisiva atracción respecto de los pueblos de América” (Tokatlian, 2000: 36).

Aunque las relaciones de Colombia con Estados Unidos diez años después de la separación de Panamá estaban gravemente afectadas por el apoyo estadounidense a ese país, el pragmatismo de Suárez lo llevó a formular lo que se conoció como la “Doctrina Suárez”, que definió la política exterior de Colombia como subordinada, como dependiente del gran hegemon norteamericano.

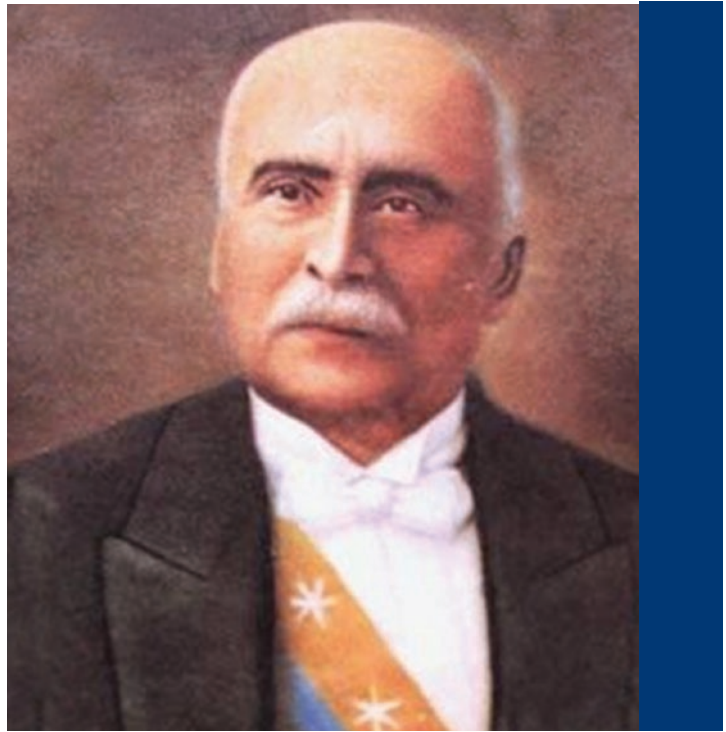


Foto: ‘Respice Polum’: Marco Fidel Suárez formuló la llamada ‘Doctrina Suárez’
http://www.biografiasyvidas.com/biografias/suarez_marco.htm



En los siguientes 50 años las relaciones internacionales colombianas estuvieron orientadas por esa doctrina. La “subordinación consentida” (p. 36) de Colombia a los intereses de Estados Unidos estuvo marcada por una estrecha pero poco equilibrada relación entre los dos países, en la

“Aunque las relaciones de Colombia con Estados Unidos diez años después de la separación de Panamá estaban gravemente afectadas por el apoyo estadounidense a ese país, el pragmatismo de Suárez lo llevó a formular lo que se conoció como la “Doctrina Suárez”, que definió la política exterior de Colombia como subordinada, como dependiente del gran hegemon norteamericano”.

.....

“A partir de la introducción del concepto de *Respice Similia*, los gobiernos subsiguientes establecieron los fundamentos de su política exterior adoptando una combinación de las dos formas antagónicas de acercarse al mundo”.

.....

cual Colombia se alineó de manera incondicional con la política exterior norteamericana. Esta situación tuvo un cambio muy importante con el surgimiento de un nuevo concepto conocido como *Respice Similia*.

A finales de la década de 1960 en el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo, el canciller de la época, Alfonso López Michelsen, formuló el nuevo concepto que direccionaba la política exterior colombiana con una “mirada hacia sus semejantes”. Esta nueva forma de interpretar la política exterior buscaba “una mayor diversificación diplomática, política y económica y una progresiva solidaridad Sur-Sur” (p. 37).



Foto: “*Respice Similia*”: El presidente Santos diversificó las relaciones internacionales.
<http://www.semana.com/nacion/articulo/de-securitizacion-uribe-diversificacion-santos/238376-3>



A partir de la introducción del concepto de *Respice Similia*, los gobiernos subsiguientes establecieron los fundamentos de su política exterior adoptando una combinación de las dos formas antagónicas de acercarse al mundo. Algunas veces inclinándose nuevamente hacia Estados Unidos pero con una apertura hacia la región latinoamericana y el Caribe, y otras, tratando de apartarse de la avasalladora influencia norteamericana tomando posiciones más cercanas a las de sus vecinos del continente.

Análisis de las tendencias de alineación

Como una forma de examinarlo desde un punto de vista histórico, observamos que los gobiernos que se alinearon primordialmente con el *Respice Polum* fueron los de Suárez, Santos, Lleras Camargo, Turbay Ayala, Pastrana y Uribe Vélez. Aquellos que adoptaron de forma principal el *Respice Similia* fueron los gobiernos de Betancur, Lleras Restrepo y López Michelsen. Otros mandatos presidenciales escogieron una forma mixta de manejar sus relaciones internacionales, tales como los gobiernos de César Gaviria, Virgilio Barco y el actual del presidente Juan Manuel Santos (Dallanegra, 2012), quienes llevaron a cabo una gestión multilateral de su política exterior.

Estas dos tendencias de orientar la política exterior de Colombia tienen argumentos propios tanto a favor como en contra. Una gestión que como el *Respice Polum* está orientada solamente hacia Estados Unidos tenderá a aislar al país de su natural contexto regional. Colombia sin duda requiere de una buena relación con sus vecinos en los planos político, económico, social y aún en el militar.

Aunque ser socio y aliado estratégico de la mayor potencia mundial le ha traído grandes beneficios al país en largos períodos de su historia, específicamente durante la aplicación exclusiva en buena parte del siglo XX de la doctrina del *Respice Polum*, es innegable que Colombia no puede avanzar en la nueva época de la globalización sin una integración regional fuerte y productiva.

A su vez, una política exterior que como la *Respi-ce Similia* excluya a Estados Unidos de su estratégica relación con Colombia, estará condenada a fracasar al prescindir del apoyo de una superpotencia que ha mostrado siempre una gran afinidad con el pueblo colombiano y con su destino como nación. La unión de las naciones latinoamericanas es un proyecto que podría traer indudables beneficios a la región, pero este esfuerzo no saldrá adelante si no tiene un propósito común con los intereses norteamericanos.

En efecto, tanto una doctrina como la otra han traído grandes beneficios al Estado y al pueblo colombiano, pero también al aplicarse de manera individual han ocasionado grandes perjuicios a la nación en el plano de las relaciones internacionales. En otras palabras, no es posible una alineación total con Estados Unidos, pero tampoco es conveniente para los intereses nacionales de Colombia aliarse de manera exclusiva en el ámbito regional dejando a un lado a la gran potencia norteamericana.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo previamente analizado, se puede concluir que la política exterior de Colombia debe contener lo mejor de las dos tendencias. Debe forjar fuertes lazos

"Aunque ser socio y aliado estratégico de la mayor potencia mundial le ha traído grandes beneficios al país en largos períodos de su historia, específicamente durante la aplicación exclusiva en buena parte del siglo XX de la doctrina del *Respi-ce Polum*, es innegable que Colombia no puede avanzar en la nueva época de la globalización sin una integración regional fuerte y productiva".

regionales con alianzas económicas mutuamente provechosas, pero debe así mismo, mantener una excelente relación con Estados Unidos. Debe, pues, diversificar sus aliados y tender hacia la globalización y el multilateralismo.

Es decir, una política exterior fuerte, independiente, provechosa y digna de su historia como nación y respetuosa del sentir del pueblo colombiano.

Foto: Política Exterior. Archivo Oficina Comunicaciones Estratégicas ESDEGUE



.....

“Modificar el proceder histórico de Colombia con relación a su política exterior, asumiendo por primera vez una posición justa y correspondiente con la soberanía de la nación y con la dignidad del pueblo colombiano, es sin embargo una apuesta muy alta”.

.....

¿Desacatar el fallo de la CIJ de La Haya?

En el plano del acontecer actual de la política exterior colombiana y como complemento de lo tratado en los párrafos anteriores, se considera pertinente proponer en este ensayo alternativas para la solución del litigio con Nicaragua respecto del arbitrario e improcedente fallo contra Colombia por parte de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, que abrió un nuevo capítulo de las relaciones internacionales del país que aún no ha terminado de escribirse.

Este último golpe a la integridad territorial de la Nación pareciera continuar la senda de fracasos de la política exterior de Colombia, que con un perfil de ejecución verdaderamente bajo y con equivocadas actuaciones en defensa de su soberanía, propiciaron la pérdida de inmensas porciones de su territorio –como bien puede comprobarse con los lamentables ejemplos de la separación de Panamá o la pérdida de Los Monjes– y que en suma muestran que *“hemos perdido más de un millón de kilómetros cuadrados de nuestro territorio nacional en la mesa de conversaciones sin disparar un solo tiro”* (Ruíz Tinoco, 2013).

Conocidos estos negativos antecedentes, es factible plantear la opción de desacatar el fallo de la Corte de La Haya, analizando y evaluando esta propuesta desde la perspectiva de las consecuencias y repercusiones que el país tendría que asumir en el ámbito internacional de llegarse a tomar una decisión como la aquí planteada.

Modificar el proceder histórico de Colombia con relación a su política exterior, asumiendo por primera vez una posición justa y correspondiente con la soberanía de la nación y con la dignidad del



Foto: Corte Internacional de Justicia de La Haya. http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=1&pla=3&id_articulo=141006





Foto: Límites Marítimos actuales de la República de Colombia - Comisión Colombiana del Océano



pueblo colombiano, es sin embargo una apuesta muy alta. La nación ha mantenido una larga tradición de respeto por los principios fundamentales del Derecho Internacional prácticamente desde su integración al sistema internacional de naciones. Más específicamente, en su rigurosa observancia del *Pacta Sunt Servanda* al cumplir siempre y fielmente los acuerdos pactados con otros países.

Originada en la vieja tradición legalista colombiana de cumplir las leyes aún por encima del bien propio, Colombia ha orientado su política exterior con “un marcado corte ‘juridicista’, (...) llegando a la defensa de principios jurídicos por encima de actuaciones de conveniencia política y de ‘construcción de poder’ para lograr una mayor autonomía de desempeño” (Dallanegra, 2012).

Cambiar esa manera de interpretar las relaciones internacionales del país y de actuar en consecuencia con esta inédita visión de la política

exterior, muy seguramente tendría múltiples repercusiones —principalmente adversas— para una apropiada participación de Colombia en el contexto internacional.

No obstante los problemas que se generan al tomarse este tipo de posiciones, ya anteriormente ocho países (Ruíz Tinoco, 2013) han desacatado los fallos de la CIJ de La Haya. Desde que fue establecida en 1945 como principal órgano judicial de las Naciones Unidas para dirimir las diferencias entre los Estados miembros, las sentencias de la Corte han causado múltiples controversias con sus decisiones. Países como Francia, Estados Unidos (dos veces), Islandia, Argentina, Irán, Malasia, Marruecos y Sudáfrica desacataron en su momento los fallos adversos de la Corte (Mejía, 2012).

Uno de los casos más interesantes relacionado con disputas marítimas fue el de Islandia versus el



Foto: Política Exterior. Archivo Oficina Comunicaciones Estratégicas ESDEGUE

Reino Unido en 1972. Islandia decidió ampliar su zona de pesca de 12 a 50 millas marítimas lo que fue rechazado por Inglaterra y Alemania que la demandaron ante la CIJ.

Islandia nunca aceptó la demanda ni la posterior decisión de la Corte en su contra llegando incluso hasta a expulsar de las aguas en litigio con sus buques de guardacostas los pesqueros ingleses. El conflicto terminó con un acuerdo entre los dos países que favoreció a Islandia, país que nunca fue sancionado por la corte de La Haya y que utilizó el argumento de su 'seguridad nacional económica' para desacatar el fallo lesivo a sus intereses nacionales (Mejía, 2012).

"Cambiar esa manera de interpretar las relaciones internacionales del país y de actuar en consecuencia con esta inédita visión de la política exterior, muy seguramente tendrá múltiples repercusiones –principalmente adversas– para una apropiada participación de Colombia en el contexto internacional".

Las repercusiones para Colombia en el caso de desacatar el fallo de la CIJ serían principalmente de orden político, diplomático y de credibilidad jurídica ante la comunidad internacional. Inicialmente, el país podría ser denunciado por Nicaragua ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con la intención de que este organismo lo obligue a cumplir con lo dispuesto en el fallo. En el supuesto caso de negarse Colombia a cumplir una resolución del Consejo de Seguridad que buscara ese efecto, podría verse expuesto a sanciones económicas, amenazas de ruptura de relaciones diplomáticas o bloqueos al acceso a organizaciones internacionales, entre otras.

Una segunda consecuencia sería la pérdida de la reputación de Colombia como Estado tradicionalmente respetuoso del Derecho Internacional. La credibilidad externa del país se vería gravemente afectada si se tiene en cuenta que el país aceptó el primer fallo del tribunal de La Haya del año 2007, mediante el cual la Corte ratificó la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No acatar un segundo fallo por ser contrario a sus intereses dejaría al Estado colombiano en una posición muy difícil de defender. A este respecto afirmó el ex canciller Guillermo Fernández de Soto: *"No puede ser que los fallos solo se acaten cuando son favorables. El fallo no se puede desconocer"*.

Un tercer aspecto a tener en cuenta sería la reacción en el plano diplomático de Nicaragua y de sus aliados del ALBA, gobiernos de tendencia izquierdista y seguidores de las políticas del menguado socialismo del siglo XXI que aprovecharían esta oportunidad para poner nuevamente a Colombia en el cadalso internacional. Aunque de poca influencia en la comunidad mundial, su influencia en el ámbito regional sí podría causarle algunos inconvenientes a Colombia en sus relaciones con otros países del hemisferio o en su recientemente recuperada influencia en organizaciones continentales tales como la OEA y Unasur.

Una última consecuencia podría afectar a Colombia y esta se daría en el plano militar. Aunque lejana, la posibilidad de una confrontación con Nicaragua existe. No es completamente descartable que el Gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro decidiera apoyar

militarmente a Nicaragua para desviar la atención sobre la profunda crisis en la que está sumido su país. Y no sería la primera vez que esto sucediera: ya el general argentino Galtieri y su malograda intención de recuperar las islas Malvinas nos muestra la viabilidad de su posible ocurrencia. Aunque, paradójicamente, también comprueba el notorio fracaso en que terminan este tipo de empresas distractoras.

Sin embargo, y a pesar del panorama adverso esbozado previamente por las repercusiones que sufriría Colombia en caso de que decidiera no acatar el fallo de La Haya, una posible conclusión es que a pesar de todo debería hacerlo. Es decir, no acatarlo. La nación colombiana unida debe rechazar el lesivo fallo que en contra de todas las evidencias le cercenó 75.000 kms² de sus aguas territoriales.

La decisión 'salomónica' de la CIJ (que ni siquiera visitó las áreas en litigio ni examinó los derechos ancestrales de los nativos sanandresanos) no respeta los principios rectores del Derecho Internacional y vulnera de manera grave la soberanía y la integridad territorial de Colombia. Por todo esto, el pueblo colombiano representado en su gobierno debe dejar atrás equivocadas actitudes obsecuentes y derrotistas, y defender lo que le pertenece por derecho y por herencia ancestral.

Ya hace muchísimos años el tema estaba definido desde cuando el Padre de la Patria afirmaba a propósito de desacatos y posiciones dignas: *"Nuestro Libertador Simón Bolívar nos dio un ejemplo de desacato frente a la injusticia, cuando le expresó al general venezolano José Antonio Páez, en 1827, en su conflicto con el general Francisco de Paula Santander: General, usted debe responder a la injusticia con justicia y a la fuerza con la desobediencia"* (Ruíz Tinoco, 2013). De esta forma, entonces, podría manifestar Colombia su justa posición.

Referencias bibliográficas

- Dallanegra, Luis. (2009). Realismo Sistemico-Estructural: la Política Exterior como "Construcción" de Poder. Edición del autor. Córdoba, Argentina.
- (2011). Claves de la Política Exterior de Colombia. Latinoamérica No. 54. México.
- Mejía, Daniel. (2012, 20 de noviembre). Países que han desafiado los fallos de Corte Internacional de Justicia. El Colombiano. Recuperado el 12 de octubre de 2013 de http://www.elcolombiano.com/BancoCo-nocimiento/P//países_que_han_desafiado_los_fallos_de_corte_internacional_de_justicia.asp
- Ruiz Tinoco, Darío. (2013). Las motivaciones estratégicas de Nicaragua en el Mar Caribe. Periódico ACORE, Edición 534. Bogotá, Colombia.
- Tokatlian, J. G. (2000). La mirada de la política exterior de Colombia ante un nuevo milenio: ¿Ceguera, miopía o estrabismo? Revista Colombia Internacional (48), 36. 🐦